



## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Inspección y evaluación de redimensionamiento y verificación, para el Programa de Atrapa la Grasa y Sólidos		Inspección y Evaluación de Redimensionamiento y Verificación, para el Programa de Atrapa la Grasa y Sólidos		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana		BC-CESPT-036		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Inspección para determinar si es posible el redimensionamiento de las instalaciones indicadas en el oficio de dimensionamiento de dispositivo(s), resultado de la inspección inicial, para obtener la constancia de cumplimiento al programa atrapa la grasa y sólidos.		Trámite		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando requiera del servicio		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Oficio de redimensionamiento de dispositivo(s)		Representante Legal Interesado Tutor		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable				
COSTO		PLAZOS		
\$1,396.76 Noviembre de 2024		Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

<b>CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430</b>	Eva Salinas Perez	Lunes	08:00 A 17:00
	Coordinador de Distrito Comercial	Martes	08:00 A 17:00
	esalinas@cespt.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
		Sábado	08:00 A 15:00

## FUNDAMENTOS

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
, ART. ARTÍCULO 9., Estatal  
LEY DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,  
ART. ARTÍCULOS 1 Y 2., Estatal

LEY QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ART. ARTÍCULOS 94 Y 109., Estatal

**ESCENARIOS**

**GENERAL**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Hacer el pago correspondiente

**REQUISITOS TANGIBLES**

**TIENE FORMATO**

1. Original y copia de Solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento (FRM-017), SI debidamente y firmada, la proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet: debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Acudir a la coordinación de control de calidad, ubicada en el edificio que se encuentra en la parte posterior izquierda de oficinas centrales de CESPT y presentar los requisitos.
- ° Personal de la coordinación de control de calidad, revisa que los requisitos estén completos, de no ser así, informa a la persona solicitante que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.
- ° Con los requisitos completos, personal de la coordinación de control de calidad le proporciona una ficha de pago y el original y copia del solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento.
- ° Con la ficha de pago pasar al área de cajas y hacer el pago correspondiente, la persona de cajas le entregará un recibo de pago.
- ° Pasar al área de archivo, presentar el recibo de pago y entregar el solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento.
- ° La persona de archivo imprime una certificación de recibido, en donde se indica la fecha de respuesta, al original y copia de la solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento, y entrega la copia al usuario.
- ° Una persona analista de la coordinación de control de calidad acude a la empresa o establecimiento realiza la inspección y evaluación de redimensionamiento.
- ° Si en la inspección se detecta que se requiere una capacidad diferente, cespt emitirá un oficio de redimensionamiento de dispositivo(s), en el que se describirán de forma puntual las nuevas adecuaciones y sistemas de pretratamiento necesarias para el redimensionamiento; de lo contrario se deberán hacer las adecuaciones indicadas en el oficio con el que ya cuenta la empresa o establecimiento.